

8796 *RESOLUCIÓN 452/38046/2006, de 11 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo, sobre pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares.*

En cumplimiento de lo ordenado en la base común sexta de la Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo (BOE número 76, de 30 de marzo), de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, en lo que se refiere al proceso selectivo del Anexo V, para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares, se publica a continuación el desarrollo de dicha base común.

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas fue publicada por Resolución 452/06441/06, de 8 de mayo (BOD número 91, de 11 de mayo).

Segundo.—La primera prueba se realizará el día 22 de mayo de 2006, en las instalaciones de la Escuela de Músicas Militares del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros n.º 6, 28047 Madrid. La presentación se efectuará a las 08:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Tercero.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «J», según lo establecido en la Resolución 452/38254/2005, de 25 de noviembre (BOE número 291, de 6 de diciembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Director General, Alberto Barciela Rodríguez.

8797 *RESOLUCIÓN 452/38047/2006, de 11 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo, sobre pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar.*

En cumplimiento de lo ordenado en la base común sexta de la Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo (BOE número 76, de 30 de marzo), de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, en lo que se refiere al proceso selectivo del Anexo II, para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, se publica a continuación el desarrollo de dicha base común.

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 452/06439/06, de 8 de mayo (BOD número 91, de 11 de mayo).

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—La primera prueba se realizará el día 22 de mayo de 2006, en las instalaciones de la Escuela Militar de Estudios Jurídicos del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros n.º 6, 28047 Madrid. La presentación se efectuará a las 08:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «J», según lo establecido en la Resolución 452/38254/2005, de 25 de noviembre (BOE número 291, de 6 de diciembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Director General, Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO

Relación nominal de solicitantes excluidos condicionales

DNI: 09184672-J. Apellidos y nombre: Rubio Curado, Esmeralda. Causa de exclusión: C.

Causa de exclusión:

C: Falta justificante pago tasas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8798 *ORDEN INT/1522/2006, de 8 de mayo, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, y se determina lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la Orden INT/1057/2006, de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado número 86 del 11 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para la provisión de doce vacantes de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, y de conformidad con lo establecido en el apartado noveno de las bases comunes por las que se rige esta convocatoria, establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005),

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en los servicios centrales del Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, 7, Madrid), en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio del Interior (calle Rafael Calvo, 33, 5.ª planta de Madrid), en la Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid) y en todas las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico, así como en las páginas de Internet del Ministerio del Interior: www.mir.es y de la Dirección General de Tráfico: www.dgt.es

Segundo.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, apartado primero, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran como excluidos, sino que, además, constan correctamente en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el 1 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en llamamiento único, en la nueva sede de los Servicios Centrales de la Dirección General de Tráfico situado en la C/ Josefa Valcárcel número 44 de Madrid.

Los opositores deberán ir provistos, con el fin de acreditar su identidad, del documento nacional de identidad o pasaporte, sin cuya presentación no serán admitidos al examen.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), El Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

Sr. Director General de Tráfico y Presidente del Tribunal.